



DECRETO N° 1361
TEMUCO, 15 SEP 2022

VISTOS:

- presentada por DEL ALTO SPA
- sobre Rentas Municipales.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.08.2022
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28337
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 772.100
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 2100 DEPTO 503
Nombre Del Contribuyente	: DEL ALTO SPA
Rut	: 77.601.756-6
Nombre Rep. Legal	: CONTRERAS ARCOS CAMILA BELEN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 19.08.2022
Otorgación N°	: 327
Fecha Otorgamiento	: 26.08.2022
Rol Avalúo	: 03198-0125
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

2540218.